



N°0029-25-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

En sesión ordinaria N°030 de Consejo Directivo Nacional, realizado el 26 de noviembre del 2025, que aprueba la designación de los integrantes de la Revista Científica de Enfermería - RECIEN del Colegio de Enfermeros del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N°22315, modificado por Ley N°28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N°29011, se autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú, como institución que promueve la excelencia profesional de los enfermeros y enfermeras del país, tiene entre sus funciones principales el fortalecimiento de las competencias de sus miembros mediante el reconocimiento de especializaciones y competencias relevantes para la mejora del cuidado de la salud de la población y especialmente en áreas de alto impacto como la Lactancia materna;

Que, en el Capítulo II De los Deberes, artículo 2°, inciso d) del Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú establece lo siguiente: "Diseñar e implementar las políticas de desarrollo de la profesión de enfermería a nivel nacional en los diferentes campos de acción y formación, acorde a la realidad nacional e internacional";

Que, en el Capítulo II De las funciones de los Órganos de Gobierno Nacional, artículo 11.8 ° inciso a del Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú establece lo siguiente: "Está a cargo de la Directora de ciencias e investigación (Vocal II) quien depende del Decanato y es el órgano responsable de: a. Desarrollar, participar e incentivar el avance científico, tecnológico, humanístico y cultural de la profesión, a través de la organización de certámenes locales, regionales, nacionales e internacionales";

Que, en la Resolución N°0028-25-CDN/CEP, del 19 de diciembre de 2025, en el artículo primero, se aprueba la actualización y modificación del Reglamento de la Revista Científica de Enfermería - RECIEN;

Que, considerando el Informe N°0039-25 VOCAL II-CDN/CEP, donde presenta la propuesta de los miembros integrantes de la revista Científica institucional RECIEN, conforme a la nueva estructura organizativa establecida, en el Reglamento de la Revista Científica de Enfermería - RECIEN, en el artículo 4°.

Que, en concordancia con el "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional Dra. S.P. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez en uso de sus atribuciones;

Serie B 01935418



N°0029-25-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DESIGNAR, a los miembros integrantes de la Revista Científica Institucional RECIEN del Colegio de Enfermeros del Perú, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Directora : Dra. Anika Remuzgo Artezano
- Editor General : Dr. Jhon Alex Zeladita Huaman (UNMSM, RENACYT I)
- Editor Científico : Mg. Roberto Zegarra Chapoñan (UNMSM, RENACYT III)

Comité Editor:

- Abarca Fernandez Denices Soledad (UNA, RENACYT V)
- Alvarez Aguirre Alicia (U. de Guanajuato, México)
- Banda Pérez Antonieta de J. (UASLP, México)
- Becerra Medina Lucy T (UNFV)
- Reis Bellaguarda Maria Lúgia (UFSC, Brasil)
- Carpio Borja Sugely Julia (UNMSM)
- Díaz Manchay Rosa Jeuna (UCSTM, RENACYT I)
- Loayza Enriquez Blanca K. (UCV, RENACYT V)
- Mogollón Torres Flor de M. (UCSTM, RENACYT IV)
- Obando Zegarra Roxana (UPCH)
- Tejada Muñoz Sonia (UNTRM, RENACYT II)

Comité Consultivo:

- Canales Morales Palmira (U. Santo Tomás, Chile)
- Castillo Parra Henry (U. San Buenaventura, Colombia)
- Expósito Concepción Maria Y. (U. del Norte, Colombia)
- Franco Chalco Eduardo. (PUCP, Perú)
- Gallegos Alvarado Mónica (UJED, México)
- García de la Torre Guadalupe (UNAM)
- González Naranjo David E. (PUCE, Ecuador)
- Miranda Ramón Eva Iliana (UNMSM)
- Ochoa Estrada Ma. Cristina (UJED, México)
- Quemba Mesa Mónica P. (U. de Boyacá, Colombia)
- Vega Ramírez Angélica Soledad (UCSTM, RENACYT IV)
- León Montoya Gladys Bernardita
- Casanova rojas Wilma Selva
- Ferrer Mejia Mercedes Luliea
- Coca Borja Freddy William
- Gonzales Saldaña Susan Haydee
- Rojas Trujillo Juan Esteban

Serie B 01935419



N°0029-25-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

- ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los veintiocho (28) Consejos Regionales a nivel nacional.
- ARTÍCULO TERCERO.-** ESTABLECER la vigencia de la presente resolución a partir del día siguiente a su publicación en los medios oficiales del Colegio de Enfermeros del Perú.
- ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la página web institucional (www.cep.org.pe)

Regístrese y Archívese.

**Dra. S.P. Petronila Elizabeth Alvarado
Chávez**
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros del Perú



Lic. Freddy William Coca Borja
Director de Asuntos Internos y Recursos Humanos
Secretario I - CDN
Colegio de Enfermeros del Perú

Serie B 01935420